

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Castro del Río

Asunto: Modificación Crédito. Crédito extraordinario GEX 6832/2026

BOP-A-2026-2990

ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno, de fecha 31/07/2026, se aprobó definitivamente el expediente de modificación de créditos nº 1 CE del Presupuesto de esta entidad local, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Modificación de crédito
Progr.	Eco.		
3420	63202	PLAN ALDEAS CUBRICION PISTA POLIDEPORTIVA	194.757,23
2310	48001	CEE MARÍA MONTESORI	20.000,00
2310	48002	AFAYD	19.500,00
2310	48003	ASPEMAC	6.500,00
2310	48010	FUNDACIÓN HOSPITAL JESÚS NAZARENO	5.000,00
2310	48010	ASOCIACIÓN AUTÓNOMOS CASTRO DEL RIO	5.000,00
3340	48901	PEÑA FLAMENCA CASTREÑA	2.500,00
3410	48901	PEÑA CABALLISTA VIRGEN DE LA SALUD	6.000,00
4330	48901	ARTESANOS DE LA MADERA DE OLIVO	3.000,00
9240	48009	ASOC MUJERES ALAMEDA DEL GUADAJEZ	1.500,00
9240	48010	ASOC MUJERES LA MADROÑERA DE LLANO DEL ESPINAR	1.500,00
9290	48000	ASOCIACIÓN PROTECCIÓN DE ANIMALES DEJAN HUELLA	6.000,00

Código Seguro de Verificación (CSV): 3D0C 8528 0EBE C044 C4C5 Fecha Firma: 27-08-2026 07:58:36
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



Aplicación		Descripción	Modificación de crédito
3410	48902	CLUB DEPORTIVO CAJASOL	4.000,00
3410	48903	AFO CASTRO	1.000,00
2310	48005	ÁNGEL COFRADE	2.000,00
3340	48001	COTOS CASTREÑOS	2.000,00
3340	48003	ASOC CANARIOS TIMBRADOS FLOREADOS GUADAJOZ	1.000,00
3340	48004	ASOCIACIÓN ENTRE TARAJES	1.000,00
3300	48001	ASOCIACIÓN ADADE	1.000,00
3300	48002	CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CASTRO DEL RÍO	1.000,00
		TOTAL	284.257,23

Altas en Aplicaciones de Ingresos

Aplicación	Descripción	Cuantía
Eco.		
87000	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	284.257,23
	TOTAL	284.257,23

Contra el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Documento firmado electrónicamente

Castro del Río, 26 de agosto de 2026.– El Alcalde-Presidente, Julio José Criado Gámiz.

Código Seguro de Verificación (CSV): 3D0C 8528 0EBE C044 C4C5 **Fecha Firma:** 27-08-2026 07:58:36

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



3D0C85280EBEC044C4C5

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba